

13 de febrero de 2019

- ORDEN DEL DÍA -

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta número 2, levantada con motivo de la reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2018.
- III. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.
- IV. Radicación de la propuesta de punto de acuerdo formulado por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de que se formule un respetuoso exhorto al Gobernador del Estado y al Secretario de Salud del Estado, a fin de que, con motivo de la próxima entrada en funcionamiento del nuevo Hospital General de León, no cierre ni tampoco deje de funcionar el Hospital General Regional de León, situado en la misma ciudad.
- V. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen relativo al apartado correspondiente a la reforma y adición a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, contemplado en la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, que crea la Ley de Víctimas para el Estado de Guanajuato y reforma el Capítulo VII, del Título Tercero y adiciona un artículo 69 bis, dentro de dicho capítulo en la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, y reforma la fracción VII del artículo 6; la fracción IV del artículo 24 y adiciona el artículo 48 Bis, de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato.
- VI. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen relativo a la iniciativa formulada por el diputado Santiago García López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de reformar al artículo 3º., apartado A, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, para que se agregue una fracción XX. Recorrer la actual fracción XX

a la fracción XXI; se agrega la fracción IV al artículo 25, y se crea un capítulo cuarto, recorriéndose en lo subsecuente los demás capítulos. Asimismo, se adiciona el artículo 163, y el actual artículo 163 pasa a ser el 164, igualmente recorriendo subsecuentemente los siguientes artículos.

- VII.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen relativo a la iniciativa formulada por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de adicionar la fracción XXI, recorriéndose las subsecuentes del artículo 3 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.

- VIII.** Asuntos generales.